




Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia 2019-2020

Transformation of the Quality Assurance System for Higher Education in Colombia 2019-2020

Guillermo Murillo-Vargas 
Carlos González-Campo 
Diana Urrego-Rodríguez 
Universidad del Valle, Cali, Colombia

Resumen

Objetivo: evidenciar el proceso de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la Educación Superior en Colombia, que ha conllevado a procesos de actualización de los dos referentes normativos principales que determinan los procesos de registro calificado y de acreditación de alta calidad. **Método:** la metodología utilizada incluye el análisis documental, el análisis descriptivo de datos y el análisis comparativo. **Resultados:** En los hallazgos, la evolución del SAC entre los años 1998 y 2019, se evidencia en términos cuantitativos, también se describen los principales elementos normativos que fueron actualizados en este proceso de transformación. **Discusión y Conclusiones:** los procesos de actualización de los referentes normativos que soportan el SAC, genera un proceso de transformación del sector y propone nuevos retos para cada uno de los actores.

Palabras clave: Educación Superior, Aseguramiento de la Calidad, Acreditación.

Abstract

Objective: to demonstrate the transformation process of the Quality Assurance System (SAC) of Higher Education in Colombia, which has led to updating processes of the two main normative references that determine the processes of qualified registration and high quality accreditation? **Method:** the methodology applied in this study includes documentary analysis, descriptive data analysis and comparative analysis. **Results:** In the findings, the evolution of the SAC between the years 1998 and 2019, is evidenced in quantitative terms, and the main normative elements that were updated in this transformation process are also described. **Discussion y Conclusion:** the processes of updating the normative references that support the SAC, generates a process of transformation of the sector and proposes new challenges for each of the actors.

Keywords: Higher Education, Quality Assurance, Accreditation.

Open Access:

ISSN: 0124-2121
E-ISSN: 2665-2420

ARTÍCULO RESULTADO DE
INVESTIGACIÓN
Copyright © 2020
By Educación y Humanismo

Editor:
Patricia Martínez Barrios
Universidad Simón Bolívar

Correspondencia:
Guillermo Murillo
guillermo.murillo@correouniva.uv.edu.co

Recibido: 17-08-2019
Aceptado: 13-12-2020
En línea desde: 15-04-2020

DOI:
10.17081/eduhum.22.
38.3541

Introducción

La [Ley 30 de Educación Superior en Colombia](#), contempla en el artículo 6 literal c) del capítulo II que a través de este texto se busca: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional" (párr. 4). El capítulo V de la misma Ley, titulado *De los sistemas nacionales de acreditación e información*, sienta las bases para organizar los sistemas de aseguramiento de la calidad. Así, el artículo 53 dice: "Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad" (párr.1).

En este contexto, como antecedentes a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), aparece la ley 489 de 1998, que permitía en su articulado la creación de "Comisiones Intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos", luego, el Decreto 2230 de 2003, crea la CONACES, fundamentado en la Ley 489 de 1998, y en algunos aspectos de la Ley 30 de 1992. De esta forma el [Ministerio de Educación Nacional desde el año 2004](#), establece por medio de diferentes resoluciones la fundamentación operativa de la CONACES que evoluciona en la resolución 5290 de 2012, que reestructura las salas de la CONACES y su funcionamiento.

En este marco normativo, y con el análisis plasmado en documentos de política pública como el Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) por lo "Superior 2034" ([CESU, 2014](#)), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) dentro del Plan Decenal de Educación 2016-2026, establece que Colombia "debe avanzar en el cumplimiento de los acuerdos suscritos en diversos pactos internacionales, como los que se han fijado en las Conferencias Mundiales de la Educación de la Unesco y los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS", que en materia educativa se ha trazado como meta "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", también planteada por [OCDE \(2016\)](#).

El presente artículo es el resultado de un proceso de investigación de cuatro fases, donde se han utilizado como referentes datos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) de agosto de 2019, el análisis de los resultados de los talleres *Calidad es de Todos* realizados por el MEN entre el segundo semestre del 2018 y primer semestre del 2019, y las versiones aprobadas del Decreto 1330 de 2019 ([MEN, 2019](#)) y de la versión publicada a consideración por el MEN en marzo de 2020 del Acuerdo del CESU de la transformación del modelo de acreditación ([MEN, 2020](#)).

El artículo consta de cuatro partes, una primera que incluye el desarrollo de un marco teórico sobre calidad en la educación superior y un marco conceptual del sistema de

aseguramiento de la calidad en Colombia. Una segunda parte donde se presenta la metodología adoptada en la investigación. En la tercera parte se presentan los resultados del análisis de los datos y de la caracterización de los elementos transformadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en el país. Para finalmente presentar a modo de conclusiones y para la discusión, algunas ideas tanto del proceso de construcción del nuevo marco del SAC, como del resultado. Esperamos que a partir de este artículo se puedan generar nuevas investigaciones sobre el SAC, su evolución y el impacto en la calidad de la educación superior.

Marco teórico y conceptual

Elementos teóricos alrededor del concepto de calidad

Existen diferentes definiciones conceptuales sobre el término calidad, y seguramente muchas confusiones con posibles sinónimos como excelencia, pero en la práctica y especialmente en la esfera de las Instituciones de Educación Superior, la relevancia del concepto está determinada por las condiciones con las que se asegure esta calidad. En este sentido, es importante revisar diferentes definiciones conceptuales, que serán contrastadas con la definición de calidad propuesta por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de julio de 2019 (MEN, 2019) y con el Acuerdo sobre acreditación del CESU de marzo de 2020 (MEN, 2020). De esta forma, diversas perspectivas teóricas en diferentes momentos de la historia evidencian la evolución del concepto, perspectivas que se generan desde dos puntos de vista: El primero, concibe la calidad como las características que satisfacen unas especificaciones; el segundo, contempla la calidad como aquellas características que generan satisfacción en el cliente (Crosby, 1987), (Hoyer & Hoyer, 2001).

Otros autores como Deming (1989), Zapata, et al. (2008) o Parra (1997), no solo plantean una definición del concepto, sino que proponen elementos que determinan el proceso de calidad y su valoración en el contexto de una organización.

Es así como teniendo como referentes los autores descritos se han estructurado nuevas concepciones de calidad considerando que "...el hombre ha tenido un concepto intuitivo de la calidad en razón de la búsqueda y el afán de perfeccionamiento como constantes del hombre a través de la historia" (Nava, 2015, p.15) y se ha robustecido el inventario de técnicas y/o herramientas para el control de la calidad.

Bajo este contexto, Jaramillo (2004) afirma que "el camino más adecuado para que la educación "sea buena", es el de la construcción colectiva de referentes de calidad" (p.97), afirmación relevante en tanto el concepto, aunque, surge en el ámbito empresarial y específicamente de la manufactura de productos, no debe limitarse en el ámbito académico al análisis de los factores de rentabilidad, y de allí que sea un tema de amplia y continua discusión particularmente de la Instituciones de Educación Superior.

La diversidad de conceptos frente a los términos calidad y calidad académica se trasladan al hablar de calidad en la educación superior. Por un lado Mayhew, Ford & Hubbard (1990) citado en [Bondarenko \(2007\)](#), afirman que “la educación superior de calidad consiste en preparar a los estudiantes por medio del uso de palabras, números y conceptos abstractos para entender, resolver e influenciar positivamente el ambiente en el cual se encuentran” (p. 615), en tanto que Bogue & Saunders (1992) citado en [Bondarenko \(2007\)](#) consideran los aspectos emocionales de la persona como parte de la calidad.

Sobre la diversidad de conceptos se plantea que la importancia radica más que en el conjunto de componentes, en la capacidad de articular conceptual y operacionalmente dichos componentes en función de un objetivo. En este sentido, y, en palabras de Pabón (como se citó en [Roa, 2003, p.3](#)) “La idea de calidad responde a necesidades y problemas muy particulares de las sociedades en momentos y situaciones específicas”. En este mismo sentido se plantea que el mundo está reflexionando sobre el sentido, los logros y desafíos de la calidad en la educación superior, reflexión que sobrepasa el umbral institucional y es abarcada por organismos como las Naciones Unidas, la Unesco, el Banco Mundial y la OCDE.

Por otra parte, la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) define calidad como “el grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior cumple con una necesidad o expectativa establecida...”. ([RIACES, s/f, p.15](#)).

De lo anterior, es posible evidenciar que no existe una única definición de calidad o de alta calidad, dos conceptos que son vitales en cualquier tipo de sistema de aseguramiento de la calidad. Para el caso del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia, solo existía como definición en el Acuerdo del CESU donde se aprueban los lineamientos de acreditación de alta calidad del CNA, donde los elementos que determinan ese concepto explícito de calidad: “permiten evaluar, en un tiempo determinado, cómo las instituciones y los programas logran los resultados de aprendizaje de los estudiantes y contribuyen con el desarrollo de los territorios y del país” ([CESU, 2014, p.4](#)).

Así como en los últimos años diferentes autores han publicado artículos sobre el aseguramiento de la calidad en instituciones y programas en Colombia, entre ellos [Ferrer & Riveira \(2012\)](#), [Malagón, Rodríguez y Machado \(2019\)](#), [Martin \(2018\)](#), [Farieta-Barrera \(2018\)](#), [Carranza & Ferreyra \(2019\)](#) y [Rivera \(2016\)](#). También recientemente en el estado del arte se encuentran autores que examinan el papel específico de algunos de los actores del sistema, como es el caso de [Delgado y González \(2018\)](#), y se realizan miradas críticas sobre la calidad de las instituciones de educación superior en [Jacques & Boisier \(2019\)](#), otros revisan las reformas políticas para el aseguramiento de la calidad en instituciones de educación superior en algunos países ([Lima & Rubali, 2016](#)).

Lo que ocurre en Colombia, no es un fenómeno aislado del resto del mundo, en la

revisión bibliográfica se encuentran diferentes artículos donde son presentados los resultados de investigaciones sobre la evolución o el impacto de políticas de aseguramiento de la calidad en diferentes países. Autores como [Huerta-Riveros & Gaete-Feres \(2018\)](#), [Acosta & Acosta \(2016\)](#), [Cervera, Martí & Ríos \(2014\)](#), [Venegas-Muggli, Muñoz-Gajardo & González-Clares \(2019\)](#) y [Díez \(2019\)](#), muestran el impacto y la transformación del modelo chileno, en algunos casos de manera individual y en otras de forma comparada con otros países. Otros autores como [Rivera \(2016\)](#) y [Rubaii, 2016](#), presentan de modo descriptivo la situación en América del Sur y el impacto en la región de los diversos sistemas de aseguramiento de la calidad, pero también de formas de colaboración entre países para mejorarla en la educación superior. Así mismo, se evidencia en el estado del arte, como entre otros, [Al-Jaghoub, Al-Adwan, Al-Yaseen, Al-Soud & Areiqat \(2019\)](#), [Chedrawi, Howayeck & Tarhini \(2019\)](#), [Pham \(2018\)](#), [Ahmed \(2016\)](#) y [Collins \(2015\)](#), abordan este problema de investigación en países como Jordania, Arabia Saudita, Vietnam, la República Libanesa y Turquía.

En este contexto, [Stura, Gentile, Migliaretti & Vesce \(2019\)](#) y [Chu & Westerheijde \(2018\)](#) plantean el proceso de cambio ocurrido en algunos países europeos y el efecto de estrategias como el proceso de Bolonia. O autores como [Blanco \(2015\)](#), que realizan un comparativo de los sistemas de calidad en educación entre México y Estados Unidos.

En estos referentes para Colombia es significativa la situación actual del sistema chileno, debido a que es reconocido como el referente para muchos de los desarrollos anteriores, que incluyeron no solo los pilares normativos, sino algunos aspectos de estructura. Lo que se puede extraer del sistema chileno en la actualidad, es que, aunque tuvo una gran evolución hace algunos años, en la actualidad no es tan evidente, como tampoco lo es el impacto de los procesos de acreditación en la educación superior. No ocurre lo mismo con sistemas como el mexicano, donde se observa una evolución significativa en los últimos años. Así mismo, al mencionar la situación de países como Vietnam o Turquía, los autores muestran los efectos positivos de procesos de acreditación internacionales en cambios internos en las universidades.

De la anterior revisión, es posible evidenciar que en cada uno de estos países los investigadores, utilizando diferentes métodos de investigación, han caracterizado la situación interna desde el impacto, o la evaluación de los sistemas de aseguramiento de la calidad, y en algunos casos han realizado análisis comparativos que llevan a concluir que no existe un único referente, y que en la mayoría de los casos, en los últimos años, se han presentados procesos de transformación a nivel de estructuras, o como en el caso colombiano, a nivel de normas, en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Particularidades del contexto del Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Se puede señalar que en Colombia, a la CONACES "le corresponde evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo,

y emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado” (MEN, 2018). En la ilustración 1 se detallan las etapas del procedimiento que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior (IES). El seguimiento a estas etapas se realiza a través del SACES.

El registro calificado tiene vigencia de 7 años para programas académicos de niveles: técnico profesional y tecnológico, profesional universitario, especialización y maestrías, doctorado y especialidades médicas y quirúrgicas.

Para llevar a cabo la evaluación y de acuerdo a la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018 que reorganiza las salas CONACES, la Comisión se divide en 12 salas de evaluación de las cuales nueve (9) corresponden a salas de evaluación por las áreas de conocimiento o campos de acción definidos en la clasificación internacional normalizada de la educación adaptada para Colombia CINE-2011, una (1) sala de evaluación de técnicos profesionales y tecnológicos, una (1) sala de evaluación de convalidaciones y una (1) sala de evaluación de trámites institucionales. Adicionalmente está la sala de revisión y consulta, la sala de coordinadores y la sala general.

De esta forma, del Sistema de Aseguramiento de la Calidad hacen parte el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior y está conformado por tres elementos: información, fomento y evaluación. El manejo de la información se efectúa a través de cuatro sistemas de información que proveen los datos indispensables para el análisis de la oferta de programas académicos, evaluación y monitoreo del desempeño de las instituciones educativas, así como la definición de políticas.

Tabla 1. *Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional. Colombia*

SISTEMA	DESCRIPCIÓN
Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	En este sistema se reportan datos de las instituciones relacionados con los programas académicos que ofrecen la vigencia de sus registros calificados y datos generales como metodología, lugar de ofrecimiento, entre otros. El SNIES es el sistema oficial por el cual toda persona puede consultar el estado de un programa o institución lo que garantiza la confiabilidad de los datos que allí se encuentran registrados.
Observatorio Laboral para la Educación (OLE)	Este sistema contempla un registro de los graduados de educación superior permitiendo establecer relaciones entre el mundo laboral y las Instituciones de Educación Superior.
Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES)	Este sistema admite realizar un seguimiento del comportamiento de la deserción en los programas académicos, datos que les permite a las Instituciones de Educación Superior identificar las razones por las cuales los estudiantes desertan, definir políticas o establecer estrategias para contrarrestar dicha deserción.
Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad	Este sistema contiene la información para todo lo relacionado con el Registro Calificado, así como las modificaciones que realicen los programas académicos tanto en aspectos administrativos (número de cupos) como curriculares.

Fuente: MEN (2019).

Como cuerpos asesores en el elemento de evaluación se encuentran la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Después de varios años, y teniendo en cuenta los problemas identificados en el Decreto 1280 de 2018, el MEN con el CESU, tomaron la decisión de realizar un proceso de modificación de la normatividad del SAC, con una metodología que incluyó consultas y talleres participativos. El Decreto 1280 de 2018 no entró en vigencia, y con el cambio de gobierno, el MEN tomó la decisión de iniciar un proceso participativo para construir un nuevo decreto que reglamente el Registro Calificado y un nuevo acuerdo con los lineamientos de acreditación de alta calidad, resultado de consultas con los actores del SAC.

Durante el seguimiento al proceso de actualización normativa, se identificó un método participativo, que involucró a representantes de más de 300 IES, de las diferentes regiones del país, mediante la estrategia de talleres "Calidad es de Todos", el Ministerio Nacional de Educación, desde la Dirección de Calidad del Viceministerio de Educación Superior, lideró un proceso que en esta etapa culminó con la aprobación del nuevo Decreto 1330 de 2019.

Para la construcción de la propuesta de transformación del Acuerdo del CESU sobre la acreditación de alta calidad, el proceso fue liderado por el CNA en la configuración de la propuesta y contó con la participación y discusión tanto de integrantes de las salas CONACES, como del CESU. En particular en aquellos aspectos que permitirían la articulación con el Decreto 1330 de 2019. Después de presentar en diversas ocasiones los avances ante el Ministerio de Educación Nacional y a la plenaria del CESU, por ser este último quien aprueba los lineamientos que darán origen al Acuerdo, que fue publicado para discusión por el MEN en marzo de 2020.

Método

En este documento se presentan los resultados de un estudio cuantitativo y cualitativo, es una investigación descriptiva, que busca resolver las siguientes tres preguntas:

- ¿Cuál ha sido la evolución cuantitativa de los registros calificados y de la acreditación de alta calidad en Colombia en los últimos años?
- ¿Cuáles son los principales elementos actualizados en las normas que soportan el SAC?
- ¿Cuáles son los principales efectos y retos a los que se pueden enfrentar los actores del SAC con la actualización normativa realizada en los años 2019 y 2020?

Las anteriores preguntas son realizadas con el objetivo de caracterizar el proceso de

transformación del SAC, desde: 1) la perspectiva de la evolución del número de programas académicos de pregrado y posgrados creados, renovados o acreditados desde 1998 (en algunos casos), y el número de instituciones acreditadas del alta calidad; 2) identificar los principales elementos actualizados en las nuevas normas que soportan el SAC, y 3) conocer los posibles efectos y retos a los que se enfrentaran los actores del SAC en este proceso de transformación.

La investigación es desarrollada en tres fases. En la primera, se realiza un análisis documental de los diferentes actos administrativos, documentos y normatividad del Ministerio de Educación Nacional sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, así mismo se realiza una consulta de documentación del CNA y del CESU. En una segunda fase, se realizan consultas a los sistemas de información del MEN, en especial, el SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) y el Sistema de Acreditación del CNA, la información es procesada y de forma descriptiva presentada, para evidenciar, en algunos casos, la evolución entre los años 1998-2019 de las acreditaciones de programas de pregrado, de 2011-2019 de programas de posgrados y entre el 2003-2019 para acreditaciones institucionales. En la tercera fase, se analiza la información resultante de las fases anteriores, se caracterizan los principales elementos actualizados en la normativa y a modo de discusión se identifican algunos posibles efectos y retos a los que se enfrentarán los actores del SAC con esta actualización.

Estadísticamente en términos de [Kothari \(2004\)](#), el análisis de datos realizado con la población total (no con una muestra), conlleva a la diferencia entre "universo y población", para esta investigación la población de la investigación es finita, dado que fue posible recolectar y analizar el 100 % de los datos e información, entendida como todas las IES y todos los programas académicos, en todos los niveles de formación activos en Colombia a agosto de 2019.

Desde [Blake y Mouton \(1964\)](#), a nivel de instrumentos de análisis, es posible plantear que fueron utilizadas teorías y herramientas, para identificar los rasgos característicos del SAC, como por ejemplo, los actores que lo componen, los aspectos normativos que lo determinan, el comportamiento histórico de los registros calificados y las acreditaciones, entre otros. Así mismo, desde el análisis documental, se realiza una descripción de las principales actualizaciones normativas, y de los procedimientos derivados del nuevo decreto y del nuevo acuerdo que modifican sustancialmente el SAC. Para finalmente, establecer los posibles efectos y los retos para los diferentes actores del sistema.

Es importante reconocer, tal como lo plantea [Kothari \(2004\)](#), que los límites de esta investigación, están determinados metodológicamente, por el contexto del SAC colombiano, por la caracterización de los elementos actualizados, y por los posibles efectos y retos para los actores, siendo limitados por el proceso de investigación, y por las decisiones metodológicas definidas por los investigadores.

Resultados

Evolución cuantitativa del SAC, en términos de registros calificados y acreditaciones de alta calidad

Antes de analizar los cambios normativos realizados en el SAC, es importante realizar un análisis de la situación tanto del registro calificado como de la acreditación a nivel de programas académicos y de instituciones. Para cumplir con este objetivo, se realizan consultas a los sistemas de información del MEN, en especial, el SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) y el Sistema de Acreditación del CNA, la información es procesada y de forma descriptiva presentada, para en algunos casos, evidenciar la evolución entre los años 1998-2019 de las acreditaciones de programas de pregrado, del 2011-2019 de programas de posgrados y entre el 2003-2019 para acreditaciones institucionales.

Para mayo de 2017, en el SNIES aparecen activas por carácter y tipo de instituciones las siguientes:

Tabla 2. *Instituciones de Educación Superior por tipología*

CARÁCTER	OFICIAL 2017	RÉGIMEN ESPECIAL 2017	NO OFICIAL 2017	TOTAL 2017
Universidad	31	1	53	85
Institución Universitaria / Escuela Tecnológica	17	12	99	128
Institución Tecnológica	5	6	38	49
Institución Técnica Profesional	9	0	21	30
TOTAL	62	19	211	292

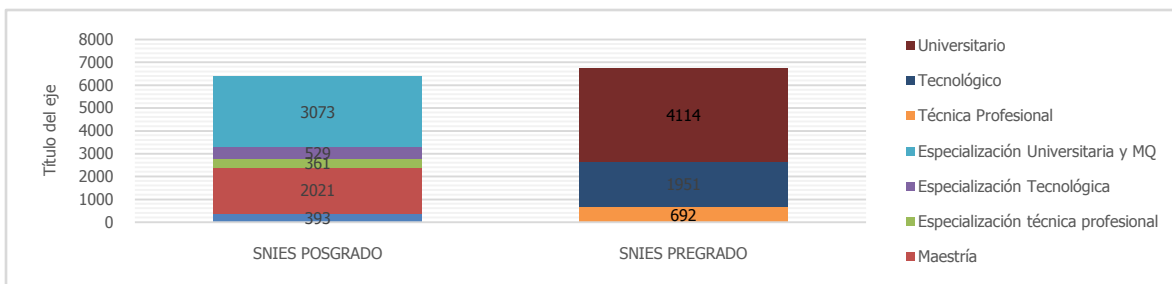
Fuente: MEN (2018).

De la anterior tabla es posible establecer que teniendo en cuenta el carácter de las IES y el origen entre oficiales y privadas, en el sector existe una diversidad institucional, que determina entre otros, la oferta de la institución, y en algunos casos puede determinar la calidad de dicha oferta. Es importante aclarar que en Colombia, leyes como la 30 de 1992, establecen la oferta de cada tipología de IES, esto limita los procesos que cada una puede presentar ante el MEN para la obtención de un registro calificado, con su efecto posterior sobre la acreditación de alta calidad. Existen instituciones que sin ser IES están habilitadas para ofrecer el servicio público de educación superior.

El registro calificado en Colombia es similar a las licencias de funcionamiento, es obligatorio para ofrecer un programa en el territorio nacional, y su proceso lo hace una IES ante el MEN, las bases normativas del registro calificado están dadas por la ley 1188 de 2008, la cual ha sido reglamentada desde su sanción por diferentes decretos, entre los que se encuentran el Decreto 1295 de 2010, que luego fue compilado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1280 de 2018, que no entró en vigencia, y el Decreto 1330 de 2019.

A agosto de 2019 en el SNIES existían 13134 registros calificados activos, de los cuales 6377 correspondían a programas de posgrados y 6757 a programas académicos de pregrado, que se distribuyen según la siguiente figura.

Figura 1. Número de SNIES otorgados por nivel de formación

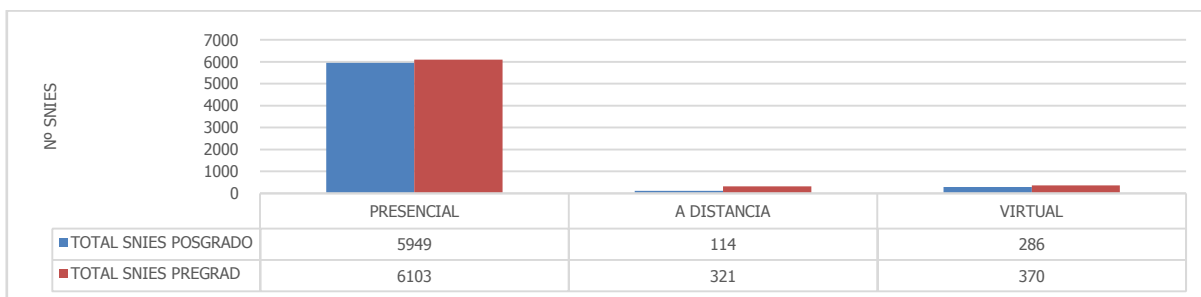


Fuente: SACES (2019).

Como se puede establecer de la figura anterior, entre los programas de posgrados, el mayor número corresponde a Especializaciones Universitarias, seguidos de las Maestrías, los programas de Doctorado cuentan con el menor número de registros calificados, y en áreas como Administración, solo aparecen en los últimos 15 años. Con relación a los programas de pregrado, el mayor número de registros calificados corresponde a los profesionales universitarios, seguidos por el nivel tecnológico, mientras que los programas técnicos profesionales tienen el menor número de registros calificados. Estos datos pueden ser explicados por aspectos como la tradición de oferta a nivel de profesional universitario, asociados a temas de demanda. En el caso de las especializaciones por temas de demanda y por temas como los recursos y las capacidades institucionales, que apenas se han venido desarrollando en algunas de las IES en los últimos años para la oferta de maestrías y doctorados, que están relacionadas con la planta docente de tiempo completo, su nivel de formación, producción científica y evolución de la investigación.

Estos registros calificados que corresponden a programas académicos de pregrado y posgrados, pueden ser solicitados en diferentes metodologías, en la siguiente figura se presenta su distribución.

Figura 2. Número de SNIES otorgados según la metodología del programa

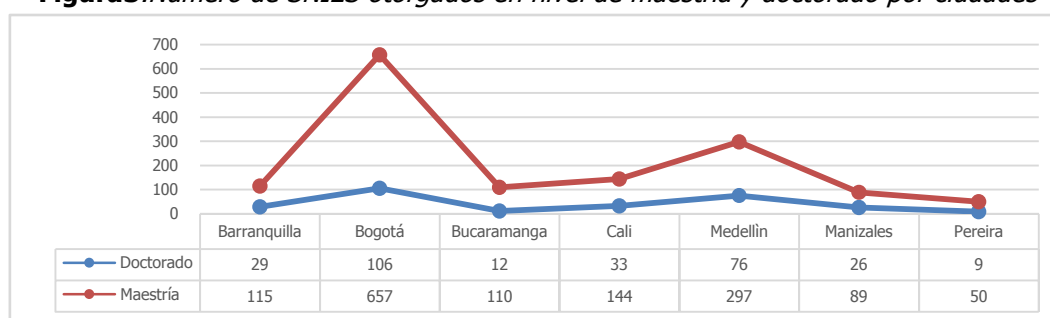


Fuente: SACES (2019).

Como se observa de la figura anterior, es la metodología presencial, tanto en pregrado, como en posgrados, la que cuenta con un mayor número de registros calificados, al revisar series de tiempo, se observan tendencias que muestran un aumento considerable de los registros calificados en metodología virtual, y se mantiene estable la solicitud de registros calificados en metodología a distancia, o como se conoce distancia tradicional. Lo anterior puede ser explicado por temas de la demanda, pero también por la evolución de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) y la oferta internacional.

Teniendo en cuenta que a nivel de posgrados, los programas acreditables son los de nivel de maestría y doctorado, en la siguiente figura se realiza un análisis particular de estos niveles de formación en las principales ciudades del país.

Figura3. Número de SNIES otorgados en nivel de maestría y doctorado por ciudades



Fuente: SACES (2019).

Como se observa en la anterior figura, existe una concentración de la oferta de maestrías y en especial de doctorados, en Bogotá, Medellín y Cali, pero también se identifica un número importante de estos programas en Manizales y Barranquilla, convirtiéndose estas dos últimas ciudades en referentes de la formación de posgrados en el eje cafetero y en la región Caribe, respectivamente. Lo anterior, como se observará más adelante está relacionado entre otros con procesos acreditación.

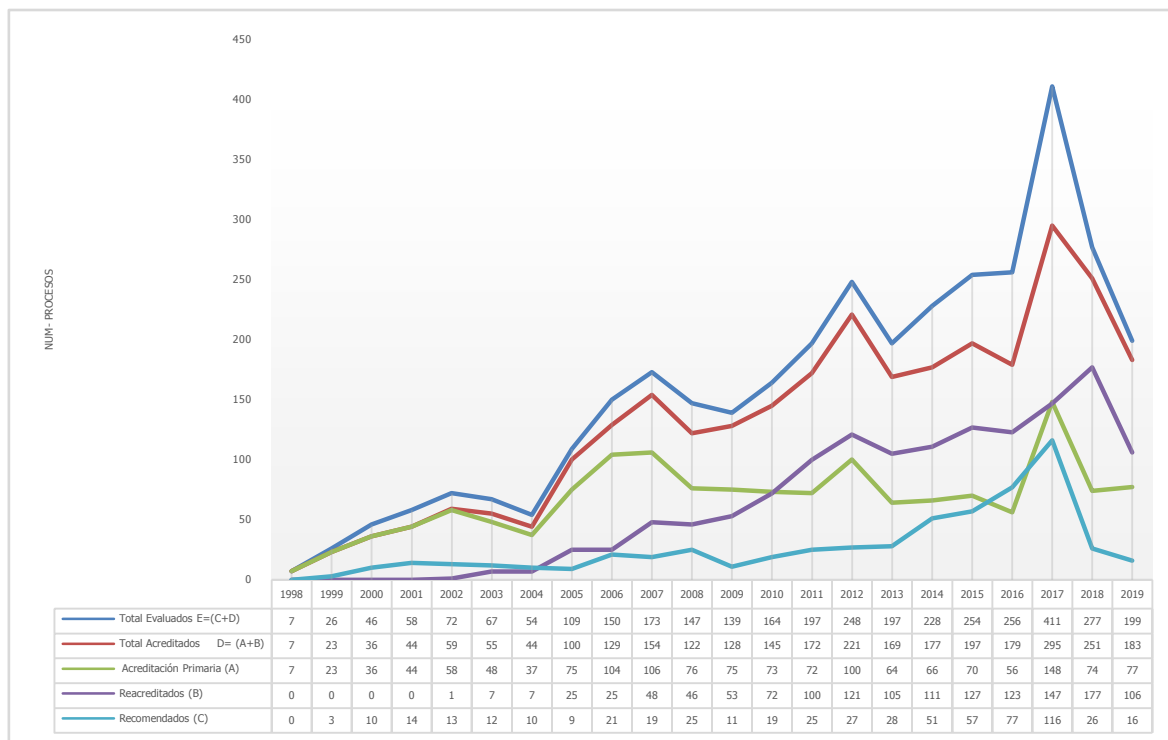
De lo anterior, es posible plantear que el SAC, aunque se ha consolidado desde la creación del CNA y luego del registro calificado, requería una actualización que buscara una armonización, y que además incorporara nuevas tendencias para el aseguramiento de la calidad.

En este contexto es importante reconocer que el CNA tiene como objetivo, garantizar a la sociedad que las IES que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y para ello evalúa las instituciones y programas que voluntariamente han expresado su aspiración de acreditarse y recomienda el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional. El CNA fomenta los procesos de acreditación de programas e instituciones de educación superior en Colombia, para tal efecto el CNA asesora, apoya y capacita para promover la consolidación y el fortalecimiento permanente de la excelencia.

Las condiciones para la acreditación de alta calidad han sido definidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Dentro de cada condición, se establecen características y aspectos a evaluar de tal manera que los programas académicos y las instituciones identifiquen claramente los elementos que debe contener el documento de autoevaluación con fines de acreditación, así como los elementos que los pares evaluadores revisarán cuando realicen la visita a la institución.

Las cifras evidencian un crecimiento exponencial en el número de programas acreditados y aquellos que quieren mantener la acreditación, visibilizando el interés de las Instituciones de Educación Superior que autónomamente han decidido presentarse a este proceso de evaluación, por cumplir los propósitos institucionales y a su vez responder los requerimientos que la sociedad demanda en temas de alta calidad en los ámbitos de la educación. El comportamiento de la acreditación de los programas de pregrado en el país por el CNA se evidencia en la siguiente figura.

Figura4. Evolución de la acreditación de pregrados 1998-2019(agosto)

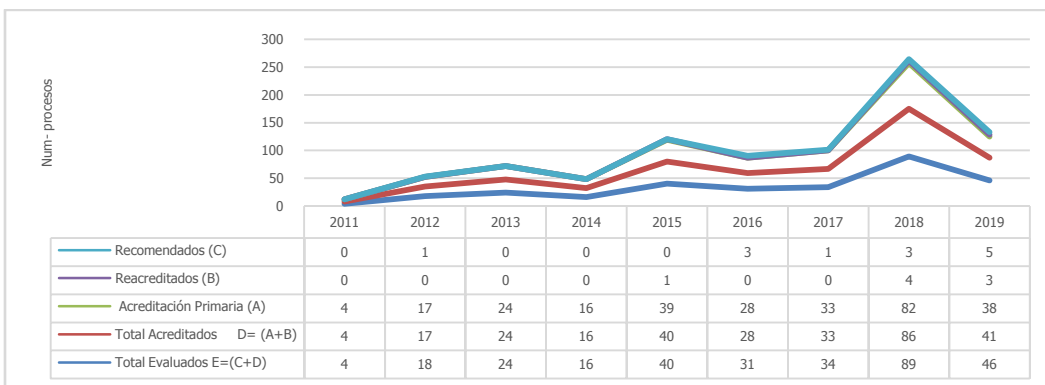


Fuente: CNA (2019).

A nivel de programas de pregrado, el número de programas académicos acreditados ha ido en aumento, registrando momentos clave como en el año 2017 donde se evaluaron 411 programas académicos de los cuales se acreditaron 295. A lo largo de la línea de tiempo se evidencia una relación inversamente proporcional entre los programas de acreditación primaria respecto a los reacreditados, siendo estos últimos los que van en aumento.

El proceso de acreditación de programas académicos de posgrados es mucho más reciente, los lineamientos de acreditación de los niveles de formación de maestrías y doctorados, así como de las especialidades médico-quirúrgicas, fueron aprobados por el CESU en el año 2010 y 2016 respectivamente, y las instituciones han realizado sus procesos de autoevaluación y se han presentado voluntariamente a la evaluación externa con fines de acreditación de alta calidad en los últimos años. El comportamiento de la acreditación de los programas de posgrados en el país por el CNA se evidencia en la siguiente figura.

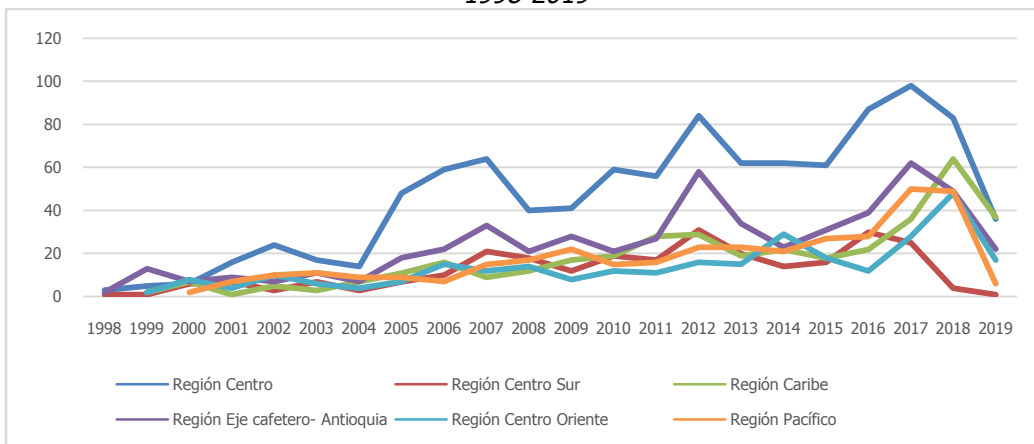
Figura5. Evolución de la acreditación de posgrados 2011-2019



Fuente: CNA (2019).

Para los programas de posgrado, el momento cumbre de acreditación fue al año 2018. Así mismo, el gráfico presenta la paridad existente entre el número de programas evaluados y los acreditados, evidenciando el compromiso por parte de las instituciones para cumplimiento de los factores de alta calidad. Con relación a las regiones, la evolución se puede observar en las siguientes figuras, teniendo como referencia la división geográfica del país, tanto para programas de pregrado, como de posgrados.

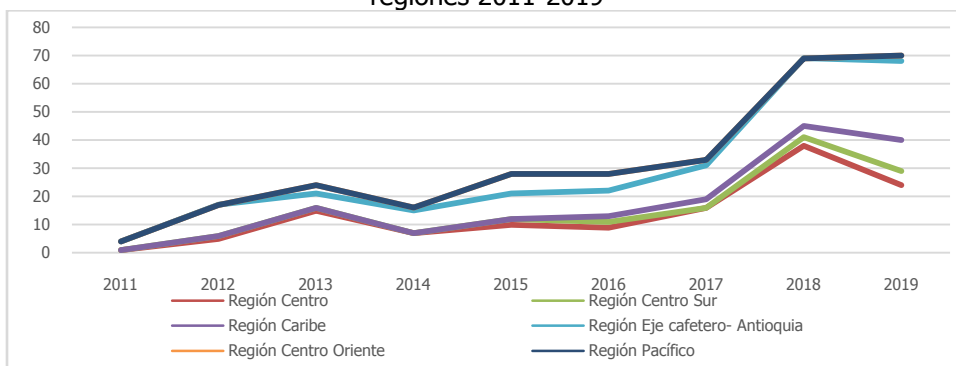
Figura6. Evolución de Acreditación de programas académicos de pregrado - Resumen por regiones 1998-2019



Fuente: CNA (2019).

Por regiones, el centro es dominante con 1150 programas de pregrado acreditados, seguido del Eje cafetero-Antioquia con 653 en comparación con la región centro sur que completa 287 programas. El descenso en 2019 responde a que los datos tienen fecha de actualización de agosto y aún hay procesos de acreditación en curso.

Figura 7. Evolución de Acreditación de programas académicos de posgrados - Resumen por regiones 2011-2019

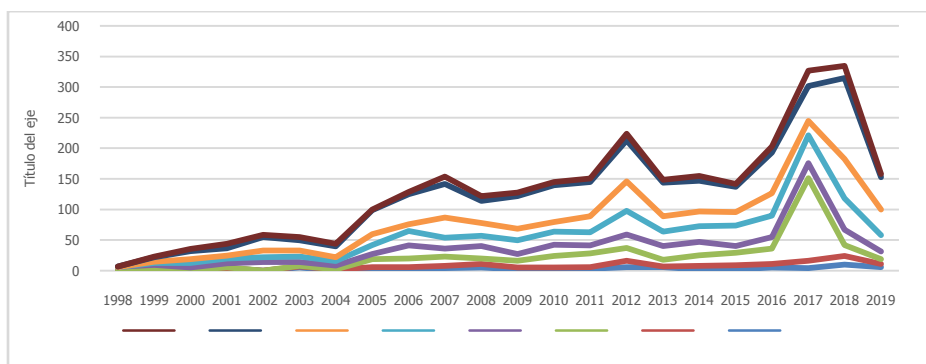


Fuente: CNA (2019).

A nivel de posgrado el comportamiento por regiones es similar al pregrado siendo las regiones centro y Eje cafetero-Antioquia las que tienen mayor cantidad de posgrados acreditados. La región pacífico por el contrario se encuentra rezagada en tanto a la fecha ningún programa de posgrado ha sido acreditado.

Así mismo, el Consejo Nacional de Acreditación contempla para su evaluación y análisis las áreas de conocimiento de matemáticas y ciencias naturales; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; economía, administración, contaduría y afines; ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; agronomía, veterinaria y afines; bellas artes; ciencias de la educación. A continuación, en las dos siguientes figuras se presenta la evolución por área de conocimiento de los programas de pregrado y posgrados desde 1998 al año 2019.

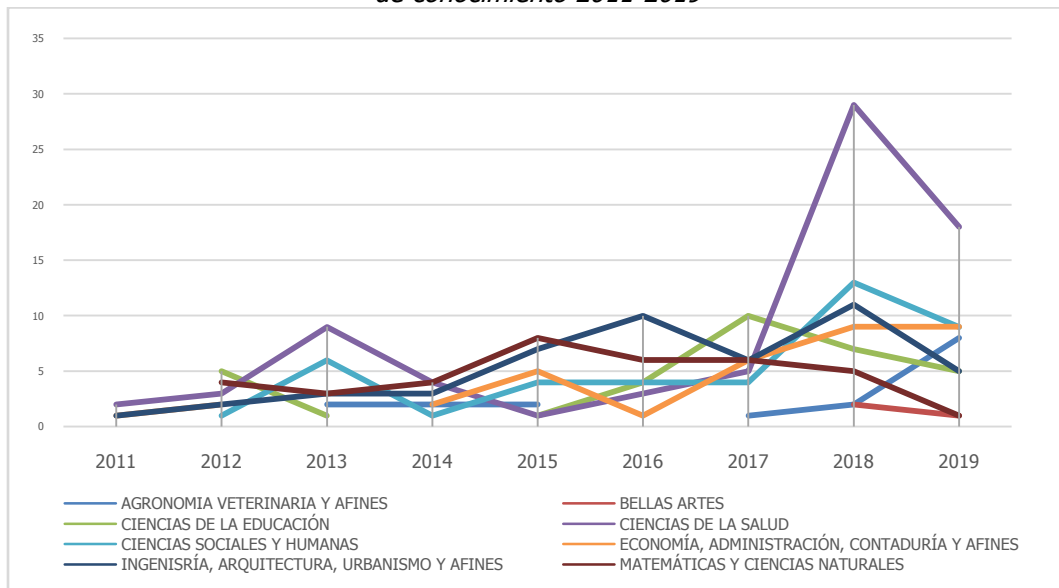
Figura 8. Evolución de Acreditación de programas académicos de pregrado - Resumen por área de conocimiento 1998-2019



Fuente: CNA (2019).

Como se observa en la figura anterior, por área de conocimiento, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines tiene el mayor número de programas acreditados seguida por economía, administración, contaduría y afines, y ciencias sociales y humanas. A nivel de pregrado ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, es el área que en el tiempo ha presentado mayor cantidad de programas de pregrado acreditados. Por su parte, agronomía, veterinaria y afines, es el área con menor cantidad de programas acreditados en el tiempo.

Figura9. Evolución de Acreditación de programas académicos de posgrados - Resumen por área de conocimiento 2011-2019

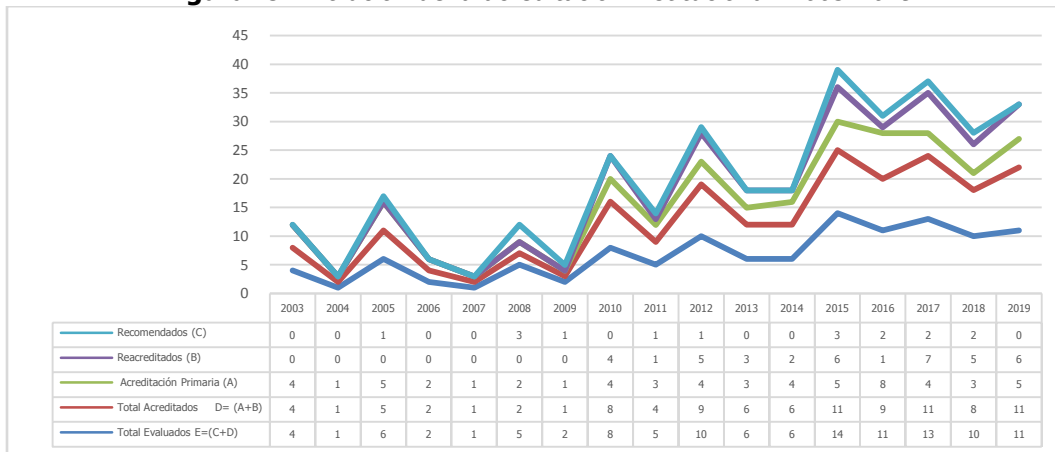


Fuente: CNA (2019).

A nivel de posgrado, ciencias de la salud es el área que ha tenido un crecimiento exponencial desde 2017 contando con 74 programas acreditados a agosto de 2019. En el tiempo se observa un crecimiento de los programas de posgrado acreditados a excepción del área de bellas artes que cuenta con sólo 3 programas acreditados.

Los procesos de acreditación institucional, dependen en gran medida de los procesos de acreditación de alta calidad de los programas académicos, por tal motivo, su evolución se da desde el año 2003, y se refleja en la siguiente tabla. El comportamiento de la acreditación institucional de alta calidad en el país por el CNA se evidencia en la siguiente figura.

Figura10. Evolución de la acreditación institucional 2003-2019

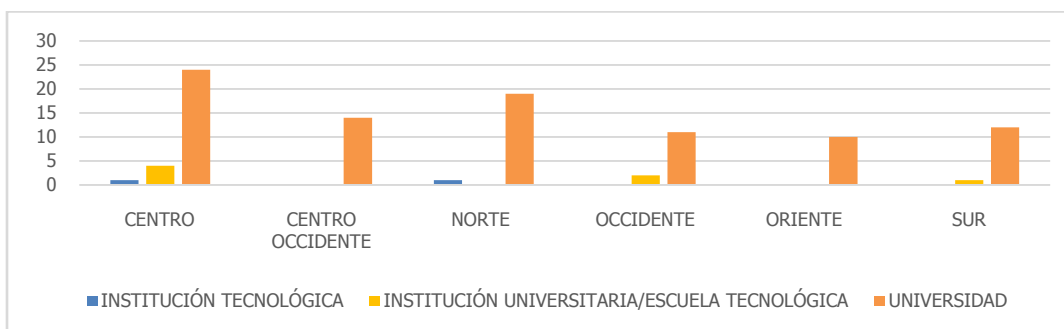


Fuente: CNA (2019).

Como se puede observar en la anterior figura, desde el año 2003, es evidente el crecimiento de las IES que son acreditadas y reacreditadas, este crecimiento es lógico, y hace parte del conocimiento del proceso y del reconocimiento de la importancia de la obtención de la acreditación institucional, pero al mismo tiempo, teniendo en cuenta que los lineamientos anteriores están orientados a la evaluación de recursos y capacidades institucionales, era necesario adquirirlos o desarrollarlos en el tiempo antes de enfrentarse al proceso.

Por su carácter académico, las universidades son superiores en términos de acreditación institucional siendo la región centro la que tiene más instituciones con este reconocimiento de alta calidad, aunque ya existen instituciones universitarias e instituciones tecnológicas acreditadas en el país.

Figura11. Evolución de la acreditación institucional por regiones y por tipo 2003-2019



Fuente: CNA (2019).

Al final del artículo, en los anexos, se presentan las tablas A, B, C, D, E y F, donde se evidencian en detalle los datos que soportan las figuras previamente presentadas, que fueron analizados en esta sección del documento.

Como se puede observar en la figura anterior, es en la región centro que incluye

Bogotá, donde se encuentra el mayor número de IES acreditadas, seguida por la región Norte, y luego Centro Occidente que incluye a Antioquia y el Eje cafetero. También es evidente que entre los tipos de IES, son las universidades las que representan el mayor número de instituciones acreditadas, seguidas por las instituciones universitarias, y solo en la región centro y en la región norte aparecen instituciones tecnológicas con acreditación a agosto de 2019. Lo anterior es explicable entre otros, por la concentración de IES en estas regiones, y por los procesos de mejoramiento con relación a la calidad que han enfrentado las IES de cada región, en algunos casos se puede explicar por estrategias de colaboración regional.

Es en este contexto donde el comportamiento que han tenido los programas académicos y las instituciones frente al aseguramiento de la calidad evidencia el interés de las Instituciones de Educación Superior por fortalecer sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad; el compromiso con la sociedad para ofertar programas que cumplan no sólo con estándares mínimos (registro calificado) sino que alcanzan los más altos niveles de calidad (acreditación) y la confianza que han depositado en los organismos a nivel nacional que establecen políticas, estándares, objetivos y evalúan el cumplimiento de los mismos. Por otra parte, este comportamiento demuestra el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia, de los organismos que le componen y de las normatividades asociadas como lo es el Decreto 1330 de 2019.

Identificación de las principales transformaciones en las dos normas pilares del SAC.

Después del análisis cuantitativo de los datos que demuestran la evolución del SAC en término del registro calificado y la acreditación de alta calidad tanto de programas como de instituciones, por medio de la revisión documental de las normas que soportan el SAC, se presentan los principales elementos actualizados en el Decreto 1330 de 2019 y en el Acuerdo CESU de 2020.

Con el propósito de armonizar requisitos del registro calificado y la acreditación de alta calidad; atender a la diversidad de las Instituciones de Educación Superior (IES); diferenciar requisitos de acuerdo con las particularidades de los programas académicos en los distintos niveles de formación y para el reconocimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad en 2018, se sancionó el Decreto 1330 de 2019 en el cual se realizaron ajustes normativos conducentes a modificaciones en la evaluación en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y las condiciones a evaluar tanto a nivel de registro calificado como de acreditación de alta calidad. Este Decreto modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamenta el Sector Educativo en Colombia. Otros elementos que se incluyen en el Decreto 1330 de 2019 están relacionados con el registro calificado único, los programas en convenio, la oferta territorial rural, los programas de posgrado, los ciclos propedéuticos, los programas especiales y el régimen de transición.

En la siguiente tabla se describen las condiciones establecidas en el Decreto 1330 de 2019 para la evaluación con fines de registro calificado para Instituciones de Educación Superior y los programas académicos.

Tabla 3. Condiciones con fines de registro calificado – Decreto 1330 de 2019.

CONDICIONES INSTITUCIONALES	CONDICIONES PROGRAMA ACADÉMICO
1, Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.	
a. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes.	1, Denominación del Programa
b. Mecanismos de selección y evaluación de profesores.	
2, Estructura administrativa y académica.	
a. Gobierno Institucional y rendición de cuentas.	
b. Políticas Institucionales	2, Justificación del Programa
c. Gestión de la Información	
d. Arquitectura Institucional	
	3, Aspectos Curriculares
	a. Componentes formativos
	b. Componentes pedagógicos
	c. Componentes de interacción
	d. Conceptualización teórica y epistemológica del programa
	e. Mecanismos de evaluación
3, Cultura de la autoevaluación	
	4, Organización de las actividades académicas y proceso formativos.
4, Programa de Egresados	
	5, Investigación, innovación y/o creación artísticas y cultural
5, Modelo de Bienestar	
	6, Relación con el sector externo
6, Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.	7, Profesores
a. Gestión del Talento Humano	8, Medios Educativos
b. Recursos físicos y Tecnológicos	
c. Recursos financieros	9, Infraestructura física y tecnológica

Fuente: MEN (2019).

Durante la evaluación a los programas se han evidenciados algunos motivos recurrentes y que son causales de negación del registro calificado. El principal aspecto de negación es el relacionado con el numeral 5.3.4 del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015, que establece “La disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar, títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados”. En cuanto al personal docente, el principal aspecto de negación es el relacionado con el numeral 7.1.3., del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015, que establece: “Un núcleo de profesores de tiempo completo con experiencia acreditada en investigación, con formación de maestría o doctorado en el caso de los programas profesionales universitarios y de posgrado, o con especialización cuando se trate de programas técnicos profesionales y tecnológicos”.

Otros aspectos que pueden conducir a la negación del registro calificado son:

- Una inadecuada denominación del programa que tiende a confundir con programas en otros niveles, como profesional o de especialización.
- Estudios muy limitados para sustentar las necesidades reales de ofrecimiento del programa, así como para establecer el estado de la ocupación en el área del programa y las tendencias del ejercicio profesional.
- Una inadecuada concepción y organización del elemento propedéutico en los programas por ciclos secuenciales y complementarios.
- Una indebida organización de las actividades académicas, que en muchos casos representa una sobrecarga de trabajo para los estudiantes, sobre todo por el establecimiento de semestres con más de 18 créditos.
- Una mala justificación de la forma como se promoverá la formación investigativa de los estudiantes, acorde al nivel del programa.

La reflexión anterior fue uno de los insumos además del proceso participativo que conllevaron a la necesidad de modificar la norma de registro calificado.

El Decreto 1330 de 2019 de Registro Calificado, fue el resultado de una construcción colectiva entre los diferentes actores de la educación superior en Colombia. En palabras de la Ministra de Educación María Victoria Angulo “Este esfuerzo se traduce en unos lineamientos sólidos que permiten aportar a la discusión sobre Aseguramiento de la Calidad” (MEN, 2020, párr. 4).

Como resultado de la comparación de las nuevas normas con las anteriores, se presentan a continuación los elementos que se identifican como actualizaciones importantes de la normatividad que soporta el SAC. Los nuevos elementos que contempla el Decreto 1330 de 2019 en comparación del Decreto 1075 de 2015, que compiló al Decreto 1295 de 2010, se encuentran (MEN, 2019):

- Permite la consolidación de una visión compartida de calidad.
- Responde a las nuevas tendencias educativas contemplando las diferentes modalidades y metodologías implementadas por las Instituciones de Educación Superior. Reconoce el proyecto vocacional institucional, según su contexto.
- La articulación entre los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que son el Ministerio de Educación Nacional- MEN, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, entre otros.
- Permite una evaluación independiente de programas e instituciones en el proceso de Registro Calificado a partir de capacidades y de los resultados académicos.

- Posibilita ofrecer bajo un Registro Calificado Único un programa académico con el mismo contenido curricular en diversas modalidades y/o diferentes municipios.
- Establece la formación en investigación en concordancia con el nivel educativo en el que desarrollen sus estudios.
- Brinda confianza en el proceso de reconocimiento en Alta Calidad por parte del CNA.
- Busca la modernización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el fomento a la corresponsabilidad de todos los actores del Sistema a través de la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

Es importante mencionar que en esta comparación no se tiene en cuenta el Decreto 1280 de 2018, debido a que el mismo no entró en vigencia.

En el caso de la acreditación de alta calidad en Colombia, lo que se evidencia es una gran transformación del modelo que durante varias décadas ha sido el orientador. Es importante reconocer los grandes avances que este modelo construido desde el CNA-Colombia, con un alto reconocimiento nacional e internacional y de vanguardia en América Latina, trajo a la educación superior en el país y los aportes para las instituciones y los programas. Sobre esta base fundamental y con el ánimo de avanzar hacia la construcción de un modelo acorde con las tendencias internacionales y contextualizadas a la realidad nacional, se planteó un nuevo modelo documento publicado por el MEN para discusión en marzo de 2020 (MEN, 2020), tiene como características principales:

- Integra en un solo documento que orienta de manera unificada los puntos para la acreditación de instituciones y programas. Es importante recordar que los lineamientos de pregrado y posgrado, al igual que los de acreditación institucional fueron construidos en diferentes momentos históricos.
- Realiza una importante actualización de los objetivos de la acreditación de alta calidad.
- Incluye las diferentes definiciones que han sido utilizadas en la acreditación de alta calidad.
- Incluye el seguimiento tanto a los programas e instituciones acreditadas.
- Precisa los pasos de la acreditación institucional y de los programas académicos.
- Elimina la vigencia de acreditación de 4 años y se define de 6,8 y 10 años.
- Busca alineación unificada de factores y características de programas de pregrado (técnico profesional, tecnológico, pregrado), posgrado (maestrías, especialidades médico-quirúrgicas y doctorados).
- Logra la articulación de procesos de acreditación con los procesos de Registro Calificado descritos en el Decreto 1330 de 2019

- Distingue factores y características entre los procesos de acreditación de instituciones y procesos de acreditación de programas, para que se evidencie la diferencia entre estos procesos.
- Determina nuevos lineamientos contemplan una distinción entre las distintas tipologías de instituciones para reconocer su diversidad, la distinción entre las distintas modalidades, para reconocer su diversidad, y los distintos niveles de formación, para reconocer que no se exigirá en procesos de evaluación, a todos por igual.
- Incluye nuevos factores para instituciones y para programas académicos.
- Incluye nuevas características.
- Característica - Resultados de Aprendizaje.
- Característica - Estrategias de recursos de apoyo a estudiantes.
- Aclara los beneficios de los procesos de acreditación de sedes, seccionales, en el marco de instituciones con o sin multicampus. Las sedes o seccionales de una institución se pueden acreditar en cualquier momento antes de la renovación de una acreditación institucional, siempre y cuando la sede principal ya esté acreditada.
- Determina que, en acreditación de programas académicos, cada factor en su definición refrenda la importancia de afianzar una cultura de la calidad.

Discusión y Conclusiones

Para la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad en educación superior, se integró una comisión conformada por miembros del CESU, CNA y CONACES para contribuir a través del proceso de transformación, al análisis y al mismo tiempo como enlace de estos órganos colegiados, con los cuales también se realizaron en múltiples ocasiones sesiones plenarias tanto para la discusión como para la aprobación de los diferentes aspectos incorporados en el Decreto 1330, así como el documento publicado por el MEN para discusión en marzo de 2020, que es la base para el Acuerdo del CESU sobre acreditación.

Las transformaciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior colombiano intentan resolver un problema de desarticulación que por décadas se venía evidenciando entre el registro calificado (licencia de funcionamiento-obligatorio) y la acreditación de alta calidad (proceso voluntario), que, si bien corresponden a normas y especificidades diferentes, por hacer parte de un sistema de aseguramiento de la calidad nacional requieren una importante articulación.

El Modelo de Acreditación de Alta Calidad colombiano, como gran referente latinoamericano a través de sus 25 años, ha ido desarrollando sus componentes mediante

acuerdos que temporalmente corresponden a diferentes momentos, es así como en el 2020, se propone expedir un solo Acuerdo del CESU, que integra tanto la Acreditación Institucional, la Acreditación de Alta Calidad de programas académicos de pregrado y posgrado e involucra todos los niveles de formación, así como las diferentes modalidades, en las cuales se desarrollan los programas.

Un aspecto central en el proceso de transformación del sistema de aseguramiento de la calidad en Colombia realizado en los años 2019 y 2020, está asociado con la incorporación de manera transversal tanto en el Decreto 1330 de 2019 del MEN de registro calificado, como en la propuesta de Acuerdo de Acreditación de Alta Calidad del CESU, de los resultados de aprendizaje, dado que el énfasis anterior estaba dado, sino de manera exclusiva, si de una manera muy importante en los recursos y capacidades de los programas y las instituciones.

A modo de discusión se plantea que los aspectos señalados son algunos de los atributos que caracterizan el proceso de actualización normativa del SAC. Esta actualización es el punto de partida para un proceso de transformación del SAC, que incluye a todos los actores: IES, pares académicos, CONACES, CNA, CESU, MEN, entre otros, para que se transformen los sistemas de información, los procesos, las estrategias y los planes, con el objetivo de una mejor educación superior en Colombia.

El proceso de transición de ambas normas se espera se dé en un par de años, mientras se preparan los distintos actores, tanto el MEN, la CONACES, el CNA, el ICFES, el ICETEX, los pares y las IES. El efecto sobre la calidad de los programas y de las instituciones, se podrá observar después de varios años. Incluso la observancia de unos de las principales actualizaciones como lo son los resultados de aprendizaje y su efecto en el mejoramiento, se requieren de varias cohortes de graduados y de varios procesos de autoevaluación y de evaluación externa.

En el presente artículo se caracterizan los principales elementos de la actualización normativa que se espera transforme el SAC en los próximos años, además se da un contexto de la evolución del SAC en Colombia, y se plantean algunos retos y efectos que pueden traer este tipo de procesos, y que determinan en el presente, pero en especial para el futuro, la consolidación de una oferta de programas académicos y de la existencia con sostenibilidad de instituciones de alta calidad.

Posibles efectos y retos a los que se enfrentaran los actores del SAC en este proceso de transformación.

Con el panorama actual y los análisis que desde los diferentes organismos se han planteado alrededor de la calidad de la educación superior, los retos y oportunidades para el sector de la educación superior van relacionados con:

- La incorporación de la nueva normatividad del Ministerio de Educación Nacional y las transiciones para las instituciones y para todos los actores del SAC.
- El mejoramiento de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional y construcción de indicadores.
- El fortalecimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad al interior de las Instituciones de Educación Superior.
- La consolidación de la oferta de programas de calidad
- El reconocimiento de la identidad y la diversidad como aspectos que determinan la calidad en el acatamiento de las labores establecidas por la ley para una institución y de un programa.
- La alienación de la tipología de la institución con la oferta de programas académicos (diferencias y calidad).
- El mejoramiento de la articulación con el medio, para entre otros, garantizar la pertinencia de la oferta.
- La importancia de reconocer nuevas modalidades.
- La definición de lineamientos únicos para los programas, con diferentes alcances a determinar en los aspectos a evaluar.
- La búsqueda de la excelencia a través del mejoramiento
- La incorporación de la evaluación de los resultados de aprendizaje y de su impacto de la evaluación en el mejoramiento de los programas académicos.
- La articulación del aseguramiento de la calidad con políticas públicas relacionadas con la educación superior y con la oferta de programas.
- El reconocimiento de la importancia del gobierno universitario como factor de calidad.
- Identificación y puesta en marcha de los aspectos a evaluar por parte del CNA
- Calificar y re-calificar a los pares académicos de acuerdo con las nuevas disposiciones del modelo de aseguramiento de calidad.
- Dotar al CNA de nueva infraestructura tecnológica para enfrentar los nuevos retos del modelo de acreditación de alta calidad

Referencias

- Acosta, B., y Acosta, M. (2016). Modelos de evaluación para la acreditación de carreras. Análisis de su composición y una propuesta para las carreras de Ecuador. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(71), 1249-1274.
- Ahmed, A.I. (2016) Big data for accreditation: A case study of Saudi universities. *Journal of Theoretical and Applied Information Technology*, 91 (1), 130-138.
- Al-Jaghoub, S., Al-Adwan, A., Al-Yaseen, H., Al-Soud, A. & Areiqat, A. (2019) Challenges

- of improving effectiveness and efficiency of the higher educational system in developing countries. *Problems and Perspectives in Management*, 17 (1), 19-31.
- Blanco, G. (2015) International accreditation as global position taking: an empirical exploration of U.S. accreditation in Mexico. *Higher Education*, 69 (3), 361-374.
- Blake R. & Mouton J. (1964). *The Managerial Grid, the Key to Leadership Excellence*. Houston, TX: Gulf Publishing Company.
- Bondarenko, N. (2007). Acerca de la definiciones de la calidad de la educación. *Revista Educere*, 11(39), 613-621.
- Carranza, J. & Ferreyra, M. (2019). Increasing higher education access: Supply, sorting, and outcomes in colombia. *Journal of Human Capital*, 13 (1), 95-136.
- Cervera, C., Martí, M., y Ríos, D. (2014) Evaluación y acreditación de la educación superior: tendencias, prácticas y pendientes en torno a la calidad educativa. *Atenas*, 3(27) ,1-15.
- CESU. (2014). *Acuerdo por lo Superior 2034*. Recuperado de <https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co>
- Chedrawi, C., Howayeck, P., & Tarhini, A. (2019). CSR and legitimacy in higher education accreditation programs, an isomorphic approach of Lebanese business schools. *Quality Assurance in Education*, 27 (1), 70-81.
- Chu, A. & Westerheijden, D. (2018). Between quality and control: what can we learn from higher education quality assurance policy in the Netherlands. *Quality in Higher Education*, 24(3), 260-270, Doi: <https://doi.org/10.1080/13538322.2018.1559513>
- CNA. (2019) *Informe de procesos de acreditación de programas e instituciones*. Recuperado de <https://www.cna.gov.co/1741/article-186359.html>
- Collins, I. (2015) Using international accreditation in higher education to effect changes in organisational culture: A case study from a Turkish university. *Journal of Research in International Education*, 14 (2), 141-154.
- Crosby, P. (1987). *La calidad no cuesta. El arte de cerciorarse de la calidad*. México DF: México: Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V.
- Delgado, O. & González, R. (2018). Evaluación y acreditación desde la perspectiva de las Universidades: el Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional. *Universidades*, (78), 65-74.
- Deming, W. E. (1989). *Calidad, productividad y competitividad, la salida de la crisis*.

Madrid, España: Díaz de Santos Ed.

- Díez, A. (2019) Structural problems of the accreditation of higher education in Chile: 2006-2012. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(1), 43-76.
- Farieta-Barrera, R. (2018). Análisis comparativo de los planes de estudio de los programas de pregrado en filosofía en Colombia, segunda parte: contenidos. *Revista Folios*, (48), 167-191.
- Ferrer, R. & Riveira, M. (2012). Pertinencia académica y social de la investigación en un programa de Psicología de una institución de educación superior. *Educación y Humanismo*, 14(23), 115-137.
- Hoyer, R. & Hoyer, B. (2001). What is quality. *Quality Progress*, 34(7), 53-62.
- Huerta-Riveros, P. & Gaete-Feres. (2018). Análisis de la dependencia de la acreditación institucional: Un estudio comparativo de universidades en Chile. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 18(1) ,1-30.
- Jacques-P, V. & Boisier-O, G. (2019). La calidad en las instituciones de educación superior. Una mirada crítica desde el institucionalismo. *Revista Educación*, 43(1), 1-24.
- Jaramillo, R. (2004). La calidad de la educación: Hacia un concepto de referencia, *Educación y Pedagogía*, 16 (38), 91-100.
- Kothari, C. R. (2004). *Research methodology: Methods and techniques*. New Age International Pvt Ltd Publishers.
- Lima, M. & Rubaii, N. (2016). El valor del análisis de discurso en los estudios comparativos de políticas públicas. El caso de aseguramiento de calidad en la educación superior en Colombia y Ecuador. *Estudios Políticos*, (49), 13-34.
- Malagón, L. & Rodríguez, L. & Machado, D. (2019). Políticas Públicas Educativas y aseguramiento de la calidad en la Educación Superior. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 21(32), 273-290.
- Martin, J. (2018). Calidad educativa en la educación superior colombiana: una aproximación teórica. *Sophia*, 14(2), 4-14.
- MEN. (2018). *Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/>
- MEN. (2019). *Tras un proceso de construcción colectiva con el sector de la Educación Superior y las distintas instancias que lideran los referentes de calidad educativa, el Gobierno Nacional expidió el Decreto de Registro Calificado sobre la calidad para*

- las Instituciones de Educación Superior.* Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/387336>
- MEN. (25 de julio de 2019). Decreto 1330 del 25 de julio de 2019. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2020). Acuerdo XX de 2020. Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-393564_recurso_1.pdf
- Nava, V. (2015). *¿Qué es la calidad?: Conceptos, gurús y modelos fundamentales.* México DF, México: Limusa.
- OCDE. (2016). *Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia.* Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co>
- Parra, B. (1997). El control de la calidad. *Revista Innovar*, (10), 182-186.
- Pham, H.T. (2018). Impacts of higher education quality accreditation: a case study in Vietnam. *Quality in Higher Education*, 24 (2), 168-185.
- RIACES. (S/F). *Glosario internacional RIACES de evaluación de la calidad y acreditación.* Recuperado de <http://www.riaces.org/>
- Rivera, B. (2016). Posibilidades para la construcción de la acreditación regional conjunta de los programas de formación agropecuaria en el ámbito andino. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 12(2) ,109-125.
- Roa, A., (2003). *Hacia un modelo de aseguramiento de la calidad en la Educación superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia.* Recuperado de <https://www.cna.gov.co>
- Rubaii, N. (2016). Promoting social equity, diversity, and inclusion through accreditation: Comparing national and international standards for public affairs programs in Latin America. *Quality Assurance in Education*, 24(4), 541-561.
- Stura, I., Gentile, T., Migliaretti, G. & Vesce, E. (2019) Accreditation in higher education: Does disciplinary matter? *Studies in Educational Evaluation*, (63), 41-47.
- Venegas-Muggli, J.I., Muñoz-Gajardo, K.A. & González-Clares, M.J. (2019). The impact of counseling and mathematics remedial programs on the academic achievement of higher education students in Chile. *Journal of College Student Development*, 60 (4), 472-488.
- Zapata, A., Murillo, G., Martínez, J., González, C., Salas, J., Àvila, H., y Caicedo A. (2008).

Teorías Contemporáneas de la Organización y del Management. Bogotá, Colombia:
Ecoe Ediciones